

**EL CONEVAL PRESENTA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA SOCIAL VINCULADA AL DERECHO AL TRABAJO 2023-2024**

- La *Evaluación Integral de la política social vinculada al derecho al trabajo 2023-2024*, realizada por el CONEVAL presenta retos, recomendaciones y rutas de acción para avanzar en la garantía de este derecho.
- Más de la mitad de la población mexicana labora en la informalidad; respecto a esta problemática, las y los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas trabajadoras del sector primario, así como quienes tienen un menor nivel educativo, son los grupos prioritarios por atender.
- Mas de un tercio de la población mexicana no puede cubrir el costo de la canasta alimentaria con su ingreso laboral; las mujeres y las personas trabajadoras informales son las más afectadas por esta situación.
- Existen brechas salariales entre grupos no justificadas por el tipo de trabajo o productividad, las cuales reflejan un trato discriminatorio que afecta principalmente a mujeres, población indígena y personas trabajadoras del sector primario y del hogar.
- Los mecanismos de protección del ingreso ante pérdida del empleo son insuficientes, especialmente en contextos de informalidad laboral, y afectan a toda la población económicamente activa.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publica la *Evaluación integral de la política social vinculada al derecho al trabajo 2023-2024*, la cual proporciona evidencia para mejorar la política de desarrollo social a partir de identificar los principales retos en la materia y plantear recomendaciones y rutas de acción cuya implementación permitiría al Gobierno federal avanzar en su tarea de garantizar este derecho a toda la población.

**Recomendaciones y rutas de acción para la garantía del derecho al trabajo**

Más de la mitad de la población mexicana se encuentra en la **informalidad laboral**; las y los jóvenes, las personas adultas mayores y trabajadoras del sector primario, así como quienes tienen un menor nivel educativo, son los grupos prioritarios por atender. Es necesario destacar que la informalidad es un fenómeno complejo y heterogéneo que responde a diferentes causas por lo que no existen responsables o soluciones únicas.

- Se recomienda promover la cooperación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Economía (SE), para ofrecer incentivos fiscales a la formalización y créditos a micro y pequeñas empresas, que consideren entre sus criterios de asignación incrementar la formalización y la generación de empleos.
- Implementar acciones focalizadas para brindar capacitaciones y asesorías que faciliten la inscripción a la seguridad social de las y los trabajadores y que simplifiquen los trámites de inscripción y fiscales para el pago de impuestos, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones del empleador.

Mas de un tercio de la población mexicana no puede cubrir el costo de la canasta alimentaria con su **ingreso laboral**; las mujeres y las personas trabajadoras informales son las más afectadas por esta situación.

- Se recomienda continuar la implementación de la política del Gobierno federal de recuperación del poder adquisitivo mediante el incremento del salario mínimo reforzándola a través del monitoreo y evaluación constante, para identificar sus efectos positivos y negativos en indicadores laborales y económicos.
- Es necesario establecer bases para fomentar la negociación colectiva y la vinculación de los salarios

contractuales con los aumentos en la productividad de las empresas, lo cual favorecería las condiciones para incrementar el alcance de la política salarial.

Los mecanismos de **protección del ingreso ante la pérdida del empleo** son insuficientes, especialmente en contextos de informalidad laboral, ya que afectan a toda la población económicamente activa.

- Se recomienda crear un sistema integral de protección al ingreso ante la pérdida del empleo, el cual incluya un seguro de desempleo que provea un ingreso temporal a las personas trabajadoras que hayan perdido su empleo y estén en búsqueda de otro. Este seguro debe contemplar opciones de financiamiento con un equilibrio entre contribuciones gubernamentales, de empleadores y de personas trabajadoras, y considerar estrategias para la reintegración al trabajo formal.
- El seguro de desempleo debe ser flexible en su elegibilidad para considerar a personas trabajadoras formales e informales y a grupos vulnerables, así como integrar mecanismos para evaluar los resultados y mejorar continuamente el sistema.
- El financiamiento de la prestación no puede depender del sistema de ahorro para el retiro, ni de alguna otra retención por prestaciones laborales, pues estos tienen objetivos claros de uso; además, los recursos acumulados podrían ser limitados para mantener el ingreso en el momento del retiro y generar afectaciones de largo plazo para la jubilación.

La falta de **capacitación y formación para el trabajo** limita el crecimiento profesional y la estabilidad laboral. En el país, las y los jóvenes, mujeres, personas trabajadoras informales y quienes tienen una menor escolaridad acceden a menores oportunidades de capacitación.

- Se recomienda que el Gobierno federal refuerce sus programas de formación laboral, ofreciendo capacitaciones que aumenten la productividad y fomenten el desarrollo profesional, tanto de empleados como de quienes buscan trabajo. Estos deben alinearse con las demandas del mercado laboral.
- Es necesario contar con un sistema de seguimiento y evaluación de los resultados de la capacitación para asegurar la calidad y eficacia de los programas, así como mecanismos de retroalimentación para ajustarlos, considerando las necesidades cambiantes del mercado laboral, además de establecer alianzas con el sector privado y organizaciones educativas para ampliar el alcance y la relevancia de las capacitaciones.

Predomina la búsqueda de empleo a través de medios informales de **intermediación y vinculación laboral**. En el país hay poca presencia territorial de los servicios públicos de vinculación, y los servicios digitales para la intermediación pueden excluir a la población más vulnerable que no tiene acceso a internet, habilidades digitales u otros requisitos que les impediría hacer uso de este servicio.

- Se recomienda que la STPS refuerce la intermediación laboral inclusiva, combinando herramientas digitales con servicios presenciales en áreas con menos conectividad. De igual forma, se debe incrementar la presencia territorial del Servicio Nacional de Empleo a través de sus oficinas regionales, para implementar acciones dirigidas a jóvenes, mujeres, población indígena y otros grupos en condición de vulnerabilidad.
- Promover la generación de alianzas entre el servicio público de vinculación con empleadores y diseñar incentivos para que contraten a población en situación de vulnerabilidad, como beneficios fiscales, programas de capacitación y reconocimientos o certificaciones.

Existen **brechas salariales** no justificadas por tipo de trabajo o productividad, las cuales reflejan un trato discriminatorio que afecta, principalmente, a mujeres, población indígena y personas trabajadoras del sector primario y del hogar.

- Al respecto, se debe adoptar un enfoque que considere la implementación de políticas contra la

discriminación en el mercado laboral y en los centros de trabajo, acompañadas de campañas de divulgación y sensibilización.

- Adicionalmente, deben identificarse las ocupaciones en las que existen brechas salariales por grupos y diseñar medidas dirigidas a mejorar las condiciones en sectores específicos, como el agrícola.

Las **jornadas laborales** excesivas afectan la salud y el bienestar de las personas trabajadoras y sus familias, además de frenar el aumento de la productividad e incrementar los riesgos en el trabajo. En México, esta se compone de 48 horas semanales, siendo una de las más largas de la región. Se recomienda establecer una estrategia que asegure un balance adecuado entre la duración de la jornada laboral, la conciliación del tiempo de trabajo y vida personal, así como el pago justo por las horas trabajadas.

- Las jornadas laborales excesivas afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, por lo que cobra importancia promover la equidad en la distribución del trabajo no remunerado y ampliar el acceso a servicios de cuidado, con el fin de que las mujeres puedan reducir sus índices de subocupación y de dobles cargas laborales.

El **trabajo infantil** afecta negativamente el desarrollo de la infancia y adolescencia y el ejercicio de otros derechos, como la educación. Este es ilegal y expone a las infancias a condiciones laborales peligrosas y a ocupaciones no adecuadas.

- Es necesario fortalecer las estrategias de fiscalización para identificar omisiones e irregularidades en el registro de personas trabajadoras y la presencia de trabajo infantil, implementar acciones para recabar información de las quejas y denuncias que se reciban sobre los centros de trabajo que emplean a niñas, niños y adolescentes, así como establecer estrategias de colaboración con el sector privado y social para su erradicación.

Respecto a los **contratos** y la **estabilidad laboral**, se identificó que las personas trabajadoras en condiciones de informalidad, empleos temporales o subcontratadas sufren mayor inestabilidad laboral. Además, muchos empleos no proporcionan **prestaciones laborales** adecuadas. Los grupos más afectados por ambas problemáticas son las mujeres, la población indígena, personas en situación de pobreza, personas trabajadoras del hogar y del sector primario.

- Es necesario ampliar y mejorar la ejecución de inspecciones, ya que actualmente se realiza a través del registro de empresas en el Directorio Nacional de Empresas, que puede verse limitado por la cantidad de centros de trabajo en el país, por lo que ampliar el mecanismo a través del cual se identifican centros de trabajo es un aspecto clave.
- Dotar de recursos materiales y humanos suficientes para ampliar las capacidades de fiscalización ante prácticas infractoras y desarrollar una estrategia de fiscalización basada en un diagnóstico para realizar inspecciones sustentadas con evidencia, que contribuya a incrementar la calidad de estas y a hacer un mejor uso de los recursos disponibles.

La implementación deficiente de la **justicia laboral** y la falta de **inspección laboral** afectan negativamente a las personas trabajadoras y a la población económicamente activa.

- Es necesario fortalecer la difusión de los derechos laborales, pues esto permitiría que las personas trabajadoras cuenten con la información necesaria para exigir el cumplimiento de sus derechos.

Al considerar el derecho al trabajo, resulta fundamental analizarlo a la luz de otros derechos sociales, como la seguridad social y la salud; un sistema de seguridad social universal permitiría abordar retos relacionados con la informalidad laboral, aunque seguirían pendientes aspectos fiscales, económicos y de acceso a la justicia laboral. Las medidas laborales deben estar alineadas con la capacidad de crecimiento económico y la generación sostenible de empleos formales. Asimismo, el potencial de las acciones en materia laboral puede

incrementarse mediante políticas que impulsen la productividad, reduzcan las desigualdades regionales y fomenten el empleo en sectores tecnológicos avanzados.

Consulta más información en: [https://l.coneval.org.mx/integral\\_trabajo](https://l.coneval.org.mx/integral_trabajo)

—o00o—

**SOBRE EL CONEVAL**

El CONEVAL es un organismo con autonomía técnica y de gestión que norma y coordina la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y de las políticas, los programas y las acciones que ejecuten las dependencias públicas. Asimismo, tiene la responsabilidad de definir, identificar y medir la pobreza a nivel estatal y municipal garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dichas actividades. La información que se genera en materia de evaluación de políticas y de programas de desarrollo social, así como de medición de pobreza está disponible en la página de Internet ([www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)) para consulta de cualquier persona interesada.

**Contactos:**

Nielsen Daniel Hernández Mayorga  
Director de Información y Comunicación Social  
[ndhemandez@coneval.org.mx](mailto:ndhemandez@coneval.org.mx)  
54817200 ext. 70120

Paola Anai Landero Espinosa  
Subdirectora de Estrategias de Información y Difusión  
[palandero@coneval.org.mx](mailto:palandero@coneval.org.mx)  
54817200 ext. 70196

